

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ARRENDADOR: ARTURO ROCHA RAMIREZ

ARRENDATARIO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Que celebran por una parte el C. Arturo Rocha Ramírez, a quien en lo sucesivo se le denominara "ARRENDADOR" y por la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, representado en este acto por el ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ, LA LICENCIADA Y MAESTRA LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ Y LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominara el "ARRENDATARIO", contrato el cual ajustan a las siguientes antecedentes y clausulas:

-----ANTECEDENTES-----

-----I.- Declara el "ARRENDATARIO":

I.I.- Que los C.C. ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ, LA LICENCIADA Y MAESTRA LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ Y LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ, celebran el presente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 10, 36, 37 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.II.- Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 4 del portal Independencia, de la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco.

I.III.- Que es su voluntad sujetarse y obligarse en los términos de las declaraciones y clausulas del presente contrato.

-----II.- Declara el "ARRENDADOR":

II.I.- Que tiene la capacidad legal y es su voluntad sujetarse y obligarse en los términos de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, que es mexicano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 2 letra "A", en San Miguel el Alto, Jalisco.

II.II.- Declara el C. Arturo Rocha Ramírez, que es propietario del bien inmueble marcado con el numero 20 interior 12 de la calle Hidalgo, en la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco; materia de este arrendamiento que consiste en otorgar vivienda al profesor de fuerzas básicas de futbol y tiene la disposición y la facultad jurídica de darlo en arrendamiento.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

-----CLAUSULAS: -----

PRIMERA.- El arrendador entrega en arrendamiento al arrendatario el departamento ubicado en la calle Hidalgo número 20 interior 12, en la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, descrita en el

punto número II.II de antecedentes, el cual se destina como vivienda del entrenador de fuerzas básicas de futbol.

SEGUNDA.- El término del arrendamiento será del 01 del mes de Octubre de 2015 al 30 del mes de Septiembre del 2016.

TERCERA.- El precio del arrendamiento, será por la cantidad de \$1,680.00 (un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos; que deberá de pagar el arrendatario al arrendador dentro de los primeros 5 días de cada mes, otorgando este último el recibo de pago correspondiente.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; renunciando al fuero presente o futuro que pudiera corresponderles en función de sus domicilios.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO AL DÍA 01 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

“ARRENDADOR”


\_\_\_\_\_  
C. ARTURO ROCHA RAMÍREZ

“ARRENDATARIO”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco  
**PRESIDENCIA**

\_\_\_\_\_  
ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco

\_\_\_\_\_  
LIC. Y MTRA. LORENA DEL CARMEN  
SANCHEZ MUÑOZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ADMIN. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ  
H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco  
TESORERO MUNICIPAL  
HACIENDA MUNICIPAL